

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES 04 CON CABECERA EN SALINAS Y 15 CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE Y LOS COMITES MUNICIPALES ELECTORALES DE AHUALULCO, AQUISMÓN, CEDRAL, CERRO DE SAN PEDRO, CIUDAD FERNÁNDEZ, CIUDAD VALLES, EL NARANJO, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN VICENTE TANCUAYALAB Y VILLA DE ARRIAGA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 Y 26, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE TRABAJO EN COMISIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



### **ANTECEDENTES**

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. El 13 de julio del 2016, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, en Sesión Ordinaria, el Reglamento de Trabajo en Comisiones.
4. El 7 de septiembre del 2016, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

5. El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 613 por medio del cual se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
6. El 26 de octubre del año 2016, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, en Sesión Ordinaria, el Procedimiento para la Selección y Designación de las Personas que Integrarán las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales durante el Proceso Electoral 2017-2018.
7. El 10 de marzo del 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, mediante el acuerdo 034/03/2017, la “Convocatoria para la integración de Organismos electorales durante el Proceso Electoral 2017-2018”.
8. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 0652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral.
9. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 0653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; Se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se Reforma y Adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.
10. El 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria, aprobó el Proyecto Final de Integración de los Organismos Electorales establecido en el numeral 8.7.7 del Procedimiento para la Selección y Designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales durante el Proceso electoral 2017-2018. De conformidad con el mismo, fue aprobada la integración de las Comisiones Distritales Electorales 01 con cabecera en Matehuala; 02 con cabecera en San Luis Potosí; 3 con cabecera en Santa María del Río; 4 con cabecera en Salinas de Hidalgo; 5 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez; 6 con cabecera en San Luis Potosí; 7 con cabecera en San Luis Potosí; 8 con cabecera en San Luis Potosí; 9 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez; 10 con cabecera en Rio Verde; 11 con cabecera en Cárdenas; 12 con cabecera en Ciudad Valles; 14 con cabecera en Tancanhuitz de Santos, y 15 con cabecera en Tamazunchale, y de los Comités Municipales Electorales de los municipios de Ahualulco; Alaquines; Aquismón; Axtla de Terrazas; Cárdenas;



Catorce; Cedral; Cerritos; Coxcatlán; Ciudad del Maíz; Ciudad Valles; Ciudad Fernández; Charcas; Ébano; Guadalcázar; Huehuetlán; Lagunillas; Matehuala; Matlapa; Mexquitic de Carmona; Rayón; Rioverde; Salinas; San Antonio; San Luis Potosí; San Martín Chalchicuautla; San Ciro de Acosta; San Vicente Tancuayalab; Santa Catarina; Santa María del Río; Soledad de Graciano Sánchez; Tamazunchale; Tampacán; Tampamolón Corona; Tancanhuitz; Tanlajás; Venado; Villa de Arista; Villa de Arriaga; Villa de Guadalupe; Villa de la Paz; Villa de Reyes; Villa Hidalgo; Villa Juárez, y Xilitla.

11. El 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos del artículo 64 de la Ley Electoral del Estado, determinó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, y la de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, y designó como su Consejero Presidente, mediante acuerdo 117/10/2017, al Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz Mora.
12. El 13 de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo de número 106/10/2017, aprobó la 2ª Convocatoria para la Integración de los Organismos Electorales que no obtuvieron el número mínimo de personas inscritas necesario para su integración, para los Comités Municipales de Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, el Naranjo, Moctezuma, San Nicolás Tolentino, Santo Domingo, Tamasopo, Tamuín, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Vanegas, Villa de Ramos, Zaragoza y la Comisión Distrital 13 con cabecera en Tamuín.
13. El 29 de noviembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, la integración de los comités municipales electorales de los municipios de Cerro de San Pedro, el Naranjo, San Nicolás Tolentino, Tanquián de Escobedo, Vanegas, Villa de Ramos, y Zaragoza, derivado de la 2ª convocatoria emitida para tal efecto.
14. El 29 de noviembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, mediante el acuerdo 162/11/2017, la "Tercer Convocatoria para la integración de Organismos electorales durante el Proceso Electoral 2017-2018".
15. El 27 de diciembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, la reestructuración de 9 Comisiones Distritales Electorales y 15 Comités Municipales Electorales, derivadas de las resoluciones de los Recursos de Revocación Números 03/2017 y acumulados 04/2017 y

05/2017, aprobadas por el Pleno del Consejo en fecha 13 de octubre de 2017, en atención con el considerando QUINTO de las resoluciones en comento y los artículos 44 fracción III inciso g), 60 fracciones II y III y 64 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado y del artículo 26 fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

16. El 19 de enero de 2018, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria aprobó, la Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018, relativo a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales en los Municipios considerados dentro de la TERCERA CONVOCATORIA emitida por este Organismo Electoral para tal efecto.

17. El 09 de febrero de 2018, la comisión de Capacitación y Organización Electoral, aprobó en Sesión Ordinaria la Sustitución en la integración de las Comisiones Distritales Electorales 04 con cabecera en Salinas y la 15 con cabecera en Tamazunchale, y los Comités Municipales de Ahualulco, Aquismón, Cedral, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, El Naranjo, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab y Villa de Arriaga. Por lo anterior,  
y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece dicha Constitución.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.



**TERCERO.** Que los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, señalan que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

**CUARTO.** Que el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señala que el Pleno del Consejo es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad guíen todas las actividades del Consejo.

**QUINTO.** Que el artículo 4, inciso h), del Reglamento de Elecciones, establece los criterios de interpretación en cuanto al tema concerniente a la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, los cuales son de carácter obligatorio para los Organismos Públicos Locales.

**SEXTO.** Que el artículo 19, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones establece que los criterios y procedimientos que se establecen en el capítulo IV, del Título I, del citado reglamento son aplicables a los Organismos Públicos Locales Electorales en la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

**SÉPTIMO.** Que el Reglamento de Elecciones en sus artículos 22 y 23, dispone el procedimiento de designación de Consejeros Electorales de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en el cual se tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores:

- a) Paridad de género;
- b) Pluralidad cultural de la entidad;
- c) Participación comunitaria o ciudadana;
- d) Prestigio público y profesional;
- e) Compromiso democrático, y
- f) Conocimiento de la materia electoral.

**OCTAVO.** Que el artículo 23 del Reglamento de Elecciones estipula que todos los documentos relacionados con el procedimiento de designación de consejeros

municipales, serán públicos, garantizando la protección de los datos personales de los aspirantes.

**NOVENO.** Que el artículo 31, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señala que el Consejo para el eficaz cumplimiento de sus funciones, contará con los órganos centrales, ejecutivos y técnicos establecidos en la Ley y en la estructura organizacional que apruebe el Pleno.

**DÉCIMO.** Que el artículo 44, fracción III, Inciso g), de la Ley Electoral del Estado, señala que el Pleno del Consejo deberá de integrar y cuidar el debido funcionamiento de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el artículo 60, fracción II y III de la Ley Electoral del Estado establece que el Consejo contará con las comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política y la de Organización Electoral se fusionarán para cada proceso electoral a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado dispone que las comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política y la de Organización Electoral se fusionarán para cada proceso electoral a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y tendrá las atribuciones de cada una de las anteriores, establecidas en el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo.

**DÉCIMO TERCERO.** Que el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, establece que las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, deberán instalarse a más tardar el último día del mes de enero del año de la elección que se trate.

**DÉCIMO CUARTO.** Que los artículos 101 y 110 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señalan que las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales se integrarán de la siguiente manera:

- a) Un Presidente;
- b) Un Secretario Técnico;
- c) Cinco Consejeros Ciudadanos, y
- d) Un representante por cada Partido Político registrado que contienda o, en su caso, un representante por cada uno de los Candidatos Independientes que participen.



**DÉCIMO QUINTO.** Que el artículo 26, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece que la Comisión de Organización Electoral podrá dentro de sus atribuciones proponer al Pleno la sustitución de Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, por causa justificada.

**DÉCIMO SEXTO.** Que toda vez que fueron aprobadas las designaciones de las y los ciudadanos a integrar las 15 Comisiones Distritales Electorales y los 58 Comités Municipales, este organismo electoral a través de la Oficialía de Partes recibió diversos oficios en los que los ciudadanos presentaban su renuncia de manera irrevocable por diversas razones al cargo para el cual fueron designados y que fueron presentadas de la siguiente manera:



MUNICIPIO	CARGO	FUNCIONARIO	RENUNCIA
AHUALULCO	CONSEJERO 2	ANGEL CORTEZ VIDALES	06 DE FEBRERO 2018
AQUISMON	CONSEJERO 4	GRISelda RIOS GOMEZ	06 DE FEBRERO 2018
AQUISMON	CONSEJERO SUPLENTE 1	LOURDES CECILIA OLALDE ENRIQUEZ	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
CEDRAL	CONSEJERO 4	JUAN ROMERO GARCIA	02 DE FEBRERO DE 2018
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO SUPLENTE 1	MARIA DE LOURDES VALERO REBOLLOSO	31 DE ENERO 2018
CIUDAD FERNANDEZ	CONSEJERO SUPLENTE 1	OMAR JOSAFAT RIVERA DIAZ	25 DE OCTUBRE DE 2018
CIUDAD VALLES	SECRETARIO TECNICO	JORGE LUIS VAZQUEZ VELAZQUEZ	19 DE ENERO 2018
EI NARANJO	CONSEJERO SUPLENTE 2	ABIGAIL SANCHEZ ZUÑIGA	03 DE ENERO 2018
SAN CIRO DE ACOSTA	CONSEJERO 2	PATRICIA MENEDIETA DIAZ	02 DE ENERO DE 2018
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO 5	GUSTAVO DE AVILA RUIZ	29 DE ENERO DE 2018
SAN VICENTE TACUYALAB	PRESIDENTE	UZZIEL CASTELLANO GONZALES	RENUNCIO VIA TELEFONICA
SAN VICENTE TACUYALAB	CONSEJERO 1	MUCIO HERNÁNDEZ TERAN	26 DE ENERO DE 2018
VILLA DE ARRIAGA	CONSEJERO 3	MA. MERCEDES GAMBOA ALFARO	01 DE FEBRERO 2018
CDE 04 SALINAS	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	JOSÉ DE JESÚS CISNEROS LÓPEZ	29 DE ENERO DE 2018

CDE 15 TAMAZUCHALE	CONSEJERO 5	HILARIO FALCON MARQUEZ	30 DE ENERO DE 2018
CDE 15 TAMAZUCHALE	CONSEJERO SUPENTE	DANIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUILAR.	29 DE ENERO DE 2018

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Por tanto y en virtud de la revisión efectuada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de cada una de las renunciaciones presentadas ante este Organismo Electoral, se procedieron a realizar las sustituciones correspondientes quedando de la siguiente manera:

AHUALULCO				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	SALVADOR AGUAYO RODRIGUEZ	H	NO	
SECRETARIA TÉCNICO	KARLA MELISSA CUELLAR CASTRO	M	NO	
CONSEJERO 1	JOSE EMMANUEL BARBOSA VIDALES	H	NO	
CONSEJERO 2	ANGEL CORTEZ VIDALES	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 3	MARIA DE LOURDES DE SANTIAGO GALVAN	M	NO	
CONSEJERO 4	EUGENIA MENDOZA TORRES	M	NO	
CONSEJERO 5	ISRAEL VAZQUEZ RAMIREZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	HECTOR ALFREDO ESPARZA FERNANDEZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	MARIA ELENA RODRIGUEZ RAMOS	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE ZAPATA VAZQUEZ	M	NO	

PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	SALVADOR AGUAYO RODRIGUEZ	H	NO	
SECRETARIA TÉCNICO	KARLA MELISSA CUELLAR CASTRO	M	NO	
CONSEJERO 1	JOSE EMMANUEL BARBOSA VIDALES	H	NO	
CONSEJERO 2	HECTOR ALFREDO ESPARZA FERNANDEZ	H	NO	SUPLENTE 1
CONSEJERO 3	MARIA DE LOURDES DE SANTIAGO GALVAN	M	NO	
CONSEJERO 4	EUGENIA MENDOZA TORRES	M	NO	
CONSEJERO 5	ISRAEL VAZQUEZ RAMIREZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	VERONICA MARI BEL CERDA TUDON	M	NO	RESERVA
CONSEJERO SUPLENTE 2	MARIA ELENA RODRIGUEZ RAMOS	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE ZAPATA VAZQUEZ	M	NO	



AQUISMON				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	CONCEPCION MALDONADO MARTINEZ	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	YOLANDA ECHAVARRIA HERNANDEZ	M	TENEK	
CONSEJERO 1	JOSUE RENE GARCIA LEYVA	H	NO	
CONSEJERO 2	FRANCISCO JAVIER MATILDE MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 3	GERARDA MAR PONCE	M	NO	
CONSEJERO 4	GRISELDA RIOS GOMEZ	M	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 5	LUIS MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	LOURDES CECILIA OLALDE ENRIQUEZ	M	NO	RENUNCIA
CONSEJERO SUPLENTE 2	MARIA MAGDALENA SANCHEZ IBARRA	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	VICENTA CARDOSO GUZMAN	M	NO	

PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	CONCEPCION MALDONADO MARTINEZ	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	YOLANDA ECHAVARRIA HERNANDEZ	M	TENEK	
CONSEJERO 1	JOSUE RENE GARCIA LEYVA	H	NO	
CONSEJERO 2	FRANCISCO JAVIER MATILDE MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 3	GERARDA MAR PONCE	M	NO	
CONSEJERO 4	MARIA MAGDALENA SANCHEZ IBARRA	M	NO	SUPLENTES 2
CONSEJERO 5	LUIS MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1				
CONSEJERO SUPLENTE 2				
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	VICENTA CARDOSO GUZMAN	M	NO	



CEDRAL				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	LAURA CRISTINA NAVA PUENTE	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	VELIA FRANCISCA CORDOVA ESCOBEDO	M	NO	
CONSEJERO 1	RAMON BUSTOS FLORES	H	NO	
CONSEJERO 2	JOSE ESTRADA YAÑEZ	H	NO	
CONSEJERO 3	JOSE ROBERTO GUERRERO TORRES	H	NO	
CONSEJERO 4	JUAN ROMERO GARCIA	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 5	SONIA LETICIA VILLASANA MELENDEZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	MARTIN GUERRERO ROSALES	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	JUANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	FRANCISCO MORALES	H	NO	

PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	LAURA CRISTINA NAVA PUENTE	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	VELIA FRANCISCA CORDOVA ESCOBEDO	M	NO	
CONSEJERO 1	RAMON BUSTOS FLORES	H	NO	
CONSEJERO 2	JOSE ESTRADA YAÑEZ	H	NO	
CONSEJERO 3	JOSE ROBERTO GUERRERO TORRES	H	NO	
CONSEJERO 4	MARTIN GUERRERO ROSALES	H	NO	SUPLENTE 1
CONSEJERO 5	SONIA LETICIA VILLASANA MELENDEZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	GAYTAN FLORES JOSE ANGEL	H	NO	RESERVA
CONSEJERO SUPLENTE 2	JUANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	FRANCISCO MORALES	H	NO	







CERRO DE SAN PEDRO				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	LILIANA CARRERA SOTO	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	NANCY ELIZABETH MONREAL CARRANZA	M	NO	
CONSEJERO 1	JOSE DE JESUS LOREDO GOMEZ	H	NO	
CONSEJERO 2	DOMINGO CANO MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 3	CARLA MARIA SANDOVAL MONSVAIS	M	NO	
CONSEJERO 4	J. FELIPE OJEDA GUTIERREZ	H	NO	
CONSEJERO 5	MA. PETRA MONJARAS GUTIERREZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	MARIA DE LOURDES VALERO REBOLLOSO	M	NO	RENUNCIA
CONSEJERO SUPLENTE 2	JOSE VENTURA ESCALANTE TORRES	H	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	JOSE MANUEL DURAN VILLANUEVA	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	LILIANA CARRERA SOTO	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	NANCY ELIZABETH MONREAL CARRANZA	M	NO	
CONSEJERO 1	JOSE DE JESUS LOREDO GOMEZ	H	NO	
CONSEJERO 2	DOMINGO CANO MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 3	CARLA MARIA SANDOVAL MONSVAIS	M	NO	
CONSEJERO 4	J. FELIPE OJEDA GUTIERREZ	H	NO	
CONSEJERO 5	MA. PETRA MONJARAS GUTIERREZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	BLANCA RAQUEL GOMEZ SANDOVAL	M	NO	RESERVA
CONSEJERO SUPLENTE 2	JOSE VENTURA ESCALANTE TORRES	H	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	JOSE MANUEL DURAN VILLANUEVA	H	NO	

CIUDAD FERNANDEZ				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	CESAR VICENTE GUTIERREZ BALDERAS	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	ITZEL YASIL GUTIERREZ ELIZALDE	M	NO	
CONSEJERO 1	ANA CONCEPCION MARTINEZ VEGA	M	NO	
CONSEJERO 2	BENITO HERNANDEZ FORTANELLI	H	NO	
CONSEJERO 3	HILDA HERNANDEZ MEJIA	M	NO	
CONSEJERO 4	MA FIDELA MENDOZA GARCIA	M	NO	
CONSEJERO 5	ROSENDO PECINA GUERRERO	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	OMAR JOSAFAT RIVERA DIAZ	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO SUPLENTE 2	ERIKA VERONICA ALVAREZ VERAS	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	JOSE LUIS GARCIA CHAVEZ	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	CESAR VICENTE GUTIERREZ BALDERAS	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	ITZEL YASIL GUTIERREZ ELIZALDE	M	NO	
CONSEJERO 1	ANA CONCEPCION MARTINEZ VEGA	M	NO	
CONSEJERO 2	BENITO HERNANDEZ FORTANELLI	H	NO	
CONSEJERO 3	HILDA HERNANDEZ MEJIA	M	NO	
CONSEJERO 4	MA FIDELA MENDOZA GARCIA	M	NO	
CONSEJERO 5	ROSENDO PECINA GUERRERO	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	OSCAR JOSUE CRUZ LOPEZ	H	NO	RESERVA
CONSEJERO SUPLENTE 1	ERIKA VERONICA ALVAREZ VERAS	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	JOSE LUIS GARCIA CHAVEZ	H	NO	





CIUDAD VALLES				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	BERTHA ALICIA TELLEZ FLORES	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	JORGE LUIS VAZQUEZ VELAZQUEZ	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 1	JOSE GERARDO DAVILA CABEL	H	NO	
CONSEJERO 2	MAYRA PATRICIA ENRIQUEZ LOPEZ	M	NO	
CONSEJERO 3	ANTONIO MALDONADO ACUÑA	H	NO	
CONSEJERO 4	NOHEMI DE LA PARRA ACOSTA	M	NO	
CONSEJERO 5	MARTHA KARELY DE LA TORRE OLVERA	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	PEDRO AZUARA SALAS	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	JUANA MARIA SORIA ARELLANO	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	NESTOR DANIEL CASTILLO REYES	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	BERTHA ALICIA TELLEZ FLORES	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	NESTOR DANIEL CASTILLO REYES	H	NO	ST SUPLENTE
CONSEJERO 1	JOSE GERARDO DAVILA CABEL	H	NO	
CONSEJERO 2	MAYRA PATRICIA ENRIQUEZ LOPEZ	M	NO	
CONSEJERO 3	ANTONIO MALDONADO ACUÑA	H	NO	
CONSEJERO 4	NOHEMI DE LA PARRA ACOSTA	M	NO	
CONSEJERO 5	MARTHA KARELY DE LA TORRE OLVERA	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	PEDRO AZUARA SALAS	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	JUANA MARIA SORIA ARELLANO	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	ANGEL EDUARDO LARA CASTILLO	H	NO	RESERVA



EL NARANJO				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	ROBERTO ANTONIO GARCIA FLORES	H	NO	
CONSEJERO 1	HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS	H	NO	
CONSEJERO 2	MA. ISABEL BARRON CASTILLO	M	NO	
CONSEJERO 3	ALEXIA JAZMIN ALMAGUER RODRIGUEZ	M	NO	
CONSEJERO 4	MARIA CARMEN JUAREZ QUIROZ	M	NO	
CONSEJERO 5	JAVIER ZUÑIGA HERNANDEZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	DIANA SELENE LOPEZ LOPEZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	ABIGAIL SANCHEZ ZUÑIGA	M	NO	RENUNCIA
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	HECTOR MELQUIADES HERNANDEZ ZAVALA	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	ROBERTO ANTONIO GARCIA FLORES	H	NO	
CONSEJERO 1	HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS	H	NO	
CONSEJERO 2	MA. ISABEL BARRON CASTILLO	M	NO	
CONSEJERO 3	ALEXIA JAZMIN ALMAGUER RODRIGUEZ	M	NO	
CONSEJERO 4	MARIA CARMEN JUAREZ QUIROZ	M	NO	
CONSEJERO 5	JAVIER ZUÑIGA HERNANDEZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	DIANA SELENE LOPEZ LOPEZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	TORRES ORTIZ ROBERTO	H	NO	RESERVA
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	HECTOR MELQUIADES HERNANDEZ ZAVALA	H	NO	





SAN CIRO DE ACOSTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	LUIS ARTURO MANCILLA TENORIO	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	JOSE JAIME AGUILAR YATA	H	NO	
CONSEJERO 1	MARIA LUISA CHAVERO ROSAS	M	NO	
CONSEJERO 2	PATRICIA MENDIETA DIAZ	M	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 3	ANA LILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	NO	
CONSEJERO 4	J. APOLONIO DORADO GOVEA	H	NO	
CONSEJERO 5	MA. ELENA RODRIGUEZ MENDIETA	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	NANTZIN DE JESUS BAUTISTA RIVERA	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	GLORIA LUCIA CONTRERAS SALDAÑA	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	BERNARDO ALFONSO SANCHEZ TEYER	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	LUIS ARTURO MANCILLA TENORIO	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	JOSE JAIME AGUILAR YATA	H	NO	
CONSEJERO 1	MARIA LUISA CHAVERO ROSAS	M	NO	
CONSEJERO 2	GLORIA LUCIA CONTRERAS SALDAÑA	M	NO	SUPLENTE 2
CONSEJERO 3	ANA LILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	NO	
CONSEJERO 4	J. APOLONIO DORADO GOVEA	H	NO	
CONSEJERO 5	MA. ELENA RODRIGUEZ MENDIETA	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	NANTZIN DE JESUS BAUTISTA RIVERA	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	VAZQUEZ GONZALEZ ERIKA	M	NO	RESERVA
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	BERNARDO ALFONSO SANCHEZ TEYER	H	NO	

SAN NICOLAS TOLENTINO				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	ANA MARIA COMPEAN NIETO	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	PABLO VARGAS RANGEL	H	NO	
CONSEJERO 1	CAROLINA CASTILLO SALINAS	M	NO	
CONSEJERO 2	SILVIA OLIVA MIRELES	M	NO	
CONSEJERO 3	GERARDO ROBLEDOS BADILLO	H	NO	
CONSEJERO 4	PABLO INFANTE SANCHEZ	H	NO	
CONSEJERO 5	GUSTAVO DE AVILA RUIZ	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO SUPLENTE 1	ALBERTO RUIZ GOMEZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	FRANCISCO JAVIER VARGAS RANGEL	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	MONICA YARITZA SANCHEZ MIRELES	M	NO	

PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	ANA MARIA COMPEAN NIETO	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	PABLO VARGAS RANGEL	H	NO	
CONSEJERO 1	CAROLINA CASTILLO SALINAS	M	NO	
CONSEJERO 2	SILVIA OLIVA MIRELES	M	NO	
CONSEJERO 3	GERARDO ROBLEDOS BADILLO	H	NO	
CONSEJERO 4	PABLO INFANTE SANCHEZ	H	NO	
CONSEJERO 5	ALBERTO RUIZ GOMEZ	H	NO	CONSEJERO SUPLENTE 1
CONSEJERO SUPLENTE 1				
CONSEJERO SUPLENTE 2	FRANCISCO JAVIER VARGAS RANGEL	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	MONICA YARITZA SANCHEZ MIRELES	M	NO	





SAN VICENTE TANCUAYALAB				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	UZZIEL CASTELLANOS GONZALES	H	NO	RENUNCIA
SECRETARIO TÉCNICO	MARIA SALOME GONZALEZ PONCE	M	NO	
CONSEJERO 1	MUCIO HERNANDEZ TERAN	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 2	SANDRA YOMALI CRUZ RIVERA	M	NO	
CONSEJERO 3	ISELA GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO	M	NO	
CONSEJERO 4	LUCIO GONZALEZ DEL ANGEL	H	NO	
CONSEJERO 5	ELIDE AGUILAR SALVADOR	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	GRISelda GARCIA ROMERO	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	MA. AZUCENA REYNA REYES	M	NO	
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	HOMERO BENITO AGUILAR RODRIGUEZ	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	ISELA GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO	M	NO	PRESIDIO LA INSTALACION
SECRETARIO TÉCNICO	MARIA SALOME GONZALEZ PONCE	M	NO	
CONSEJERO 1	GRISelda GARCIA ROMERO	M	NO	SUPLENTE 1
CONSEJERO 2	SANDRA YOMALI CRUZ RIVERA	M	NO	
CONSEJERO 3	MA. AZUCENA REYNA REYES	M	NO	SUPLENTE 2
CONSEJERO 4	LUCIO GONZALEZ DEL ANGEL	H	NO	
CONSEJERO 5	ELIDE AGUILAR SALVADOR	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	SANDRA LUZ GONZALEZ PONCE	M	NO	RESERVA
CONSEJERO SUPLENTE 2	EDGAR VARGAS PEDRAZA	H	NO	RESERVA
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	HOMERO BENITO AGUILAR RODRIGUEZ	H	NO	





VILLA DE ARRIAGA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	ELIZABETH VILLAGOMEZ PALOMO	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	JESUS ANGEL REYNA MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 1	BERTHA ALICIA SALAS ARELLANO	M	NO	
CONSEJERO 2	JOSE DE JESUS DELGADO CORDOVA	H	NO	
CONSEJERO 3	MA. MERCEDES GAMBOA ALFARO	M	NO	RENUNCIA
CONSEJERO 4	NICOLAS LOPEZ MONRREAL	H	NO	
CONSEJERO 5	MARIA DE LOURDES MARTINEZ CANO	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	MA ERIKA BECERRA MARTINEZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	MARIA HORTENCIA ANGUIANO GUTIERREZ	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	CARLOS DE JESUS LOZOYA GARCIA	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	ELIZABETH VILLAGOMEZ PALOMO	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	JESUS ANGEL REYNA MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 1	BERTHA ALICIA SALAS ARELLANO	M	NO	
CONSEJERO 2	JOSE DE JESUS DELGADO CORDOVA	H	NO	
CONSEJERO 3	MARIA HORTENCIA ANGUIANO GUTIERREZ	M	NO	SUPLENTE 2
CONSEJERO 4	NICOLAS LOPEZ MONRREAL	H	NO	
CONSEJERO 5	MARIA DE LOURDES MARTINEZ CANO	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	MA ERIKA BECERRA MARTINEZ	M	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2				
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	CARLOS DE JESUS LOZOYA GARCIA	H	NO	





CDE 04 SALINAS				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	MA. DEL CARMEN RAMIREZ GOMEZ	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	MIRNA ALEJANDRA MAURICIO ORTIZ	M	NO	
CONSEJERO 1	MIGUEL DOMINGUEZ NUÑEZ	H	NO	
CONSEJERO 2	SONIA LOPEZ DIMAS	M	NO	
CONSEJERO 3	MARTHA ALICIA BURGOS LOPEZ	M	NO	
CONSEJERO 4	JUAN ALEJANDRO TORRES MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 5	JOSE DE JESUS VILLA PEREZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	VICTOR RUIZ GOMEZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	JOSE ALFREDO GALAVIZ MAURICIO	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSE DE JESUS CISNEROS LOPEZ	H	NO	RENUNCIA
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	MA. DEL CARMEN RAMIREZ GOMEZ	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	MIRNA ALEJANDRA MAURICIO ORTIZ	M	NO	
CONSEJERO 1	MIGUEL DOMINGUEZ NUÑEZ	H	NO	
CONSEJERO 2	SONIA LOPEZ DIMAS	M	NO	
CONSEJERO 3	MARTHA ALICIA BURGOS LOPEZ	M	NO	
CONSEJERO 4	JUAN ALEJANDRO TORRES MARTINEZ	H	NO	
CONSEJERO 5	JOSE DE JESUS VILLA PEREZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 1	VICTOR RUIZ GOMEZ	H	NO	
CONSEJERO SUPLENTE 2	JOSE ALFREDO GALAVIZ MAURICIO	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	MA. ESTHER DIMAS OLVERA	M	NO	RESERVA

CDE 15 TAMAZUNCHALE				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ AZUARA	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	CARLOS GUILLERMO HERVERT RESENDIZ	H	NO	
CONSEJERO 1	JULIA LEON VARGAS	M	NO	
CONSEJERO 2	IMAYALI ALONSO HERNANDEZ	M	NO	
CONSEJERO 3	DIMNA SANCHEZ NEPAMUCENO	M	NO	
CONSEJERO 4	MAYRA JANNET URIBE MAXIMINO	M	NO	
CONSEJERO 5	HILARIO FALCON MARQUEZ	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO SUPLENTE 1	DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ AGUILAR	H	NO	RENUNCIA
CONSEJERO SUPLENTE 2	VANESSA ROSALES AVILES	M	NO	
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSE VALENTIN REYES CONTRERAS	H	NO	
PROPUESTA				
CARGO	FUNCIONARIO	SEXO	COM. IND.	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ AZUARA	H	NO	
SECRETARIO TÉCNICO	CARLOS GUILLERMO HERVERT RESENDIZ	H	NO	
CONSEJERO 1	JULIA LEON VARGAS	M	NO	
CONSEJERO 2	IMAYALI ALONSO HERNANDEZ	M	NO	
CONSEJERO 3	DIMNA SANCHEZ NEPAMUCENO	M	NO	
CONSEJERO 4	MAYRA JANNET URIBE MAXIMINO	M	NO	
CONSEJERO 5	VANESSA ROSALES AVILES	M	NO	SUPLENTE 2
CONSEJERO SUPLENTE 1	CARLOS JULIAN MONTALVO MARTINEZ	H	NO	RESERVA
CONSEJERO SUPLENTE 2				
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSE VALENTIN REYES CONTRERAS	H	NO	

Es de manifestar que las personas que fueron seleccionadas para realizar las sustituciones necesarias, dieron cumplimiento cabal a cada uno de los requisitos exigidos en la normatividad.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que en atención a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo primero y segundo, Base V, apartado C, 116 párrafo segundo, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 104 párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, inciso h), 20, 21, 22, y 23 del Reglamento de Elecciones; 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, así como el numeral 9 del Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales durante el Proceso Electoral 2017-2018, respetando una integración paritaria de género; pluralidad cultural; con personas que acreditaron



participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático, y conocimiento en la materia electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES 04 CON CABECERA EN SALINAS Y 15 CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE Y LOS COMITES MUNICIPALES ELECTORALES DE AHUALULCO, AQUISMÓN, CEDRAL, CERRO DE SAN PEDRO, CIUDAD FERNÁNDEZ, CIUDAD VALLES, EL NARANJO, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN VICENTE TANCUAYALAB Y VILLA DE ARRIAGA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 Y 26, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE TRABAJO EN COMISIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**PRIMERO.** El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de establecer los procedimientos para designar y sustituir a los miembros de las Comisiones Distritales Electorales, y los Comités Municipales Electorales con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión Permanente de Organización, así como de la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral y de la Dirección de Organización Electoral.

**SEGUNDO.** A partir de las renunciadas presentadas ante este Organismo Electoral y la revisión que se llevó a cabo de cada una de ellas así como de la valoración integral que se realizó respecto del perfil y la idoneidad de las y los aspirantes, se integran con las personas más aptas para desempeñar los cargos en los que son reasignados en virtud de las sustituciones realizadas quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO	CARGO	FUNCIONARIO	OBSERVACIONES	SUSTITUYE	CARGO ANTERIOR
AHUALULCO	CONSEJERO 2	ANGEL CORTEZ VIDALES	RENUNCIA	HECTOR ALFREDO ESPARZA	CONSEJERO SUPLENTE 1



				FERNANDEZ	
	CONSEJERO SUPLENTE 1	HECTOR ALFREDO ESPARZA FERNANDEZ	SUBE	VERONICA MARIBEL CERDA TUDON	RESERVA
<b>AQUISMON</b>	CONSEJERO 4	GRISelda RIOS GOMEZ	RENUNCIA	MARIA GUADALUPE SANCHEZ IBARRA	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>CEDRAL</b>	CONSEJERO 4	JUAN ROMERO GARCIA	RENUNCIA	MARTIN GUERRERO ROSALES	CONSEJERO SUPLENTE 1
	CONSEJERO SUPLENTE 1	MARTIN GUERRERO ROSALES	SUBE	JOSE ANGEL GAYTAN FLORES	RESERVA
<b>CERRO DE SAN PEDRO</b>	CONSEJERO SUPLENTE 1	MARIA DE LOURDES VALERO REBOLLOSO	RENUNCIA	BLANCA RAQUEL GOMEZ SANDOVAL	RESERVA
<b>CIUDAD FERNANDEZ</b>	CONSEJERO SUPLENTE 1	OMAR JOSAFAT RIVERA DIAZ	RENUNCIA	OSCAR JOSUE CRUZ LOPEZ	RESERVA
<b>CIUDAD VALLES</b>	SECRETARIO TÉCNICO	JORGE LUIS VAZQUEZ VELAZQUEZ	RENUNCIA	NESTOR DANIEL CASTILLO REYES	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE
<b>CIUDAD VALLES</b>	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	NESTOR DANIEL CASTILLO REYES	SUBE	ANGEL EDUARDO LARA CASTILLO	RESERVA
<b>EL NARANJO</b>	CONSEJERO SUPLENTE 2	ABIGAIL SANCHEZ ZUÑIGA	RENUNCIA	ROBERTO TORRES ORTIZ	RESERVA
<b>SAN CIRO DE ACOSTA</b>	CONSEJERO 2	PATRICIA MENDIETA DIAZ	RENUNCIA	GLORIA LUCIA CONTRERAS SALDAÑA	CONSEJERO SUPLENTE 2
	CONSEJERO SUPLENTE 2	GLORIA LUCIA CONTRERAS SALDAÑA	SUBE	ERIKA VAZQUEZ GONZALEZ	RESERVA
<b>SAN NICOLAS TOLENTINO</b>	CONSEJERO 5	GUSTAVO DE AVILA RUIZ	RENUNCIA	ALBERTO RUIZ GOMEZ	CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>SAN VICENTE TANCUAYALAB</b>	PRESIDENTE	UZZIEL CASTELLANOS GONZALES	RENUNCIA	I SELA GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO	CONSEJERO PROPIETARIO 3
	CONSEJERO PROPIETARIO 3	I SELA GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO	SUBE	MA AZUCENA REYNA REYES	CONSEJERO SUPLENTE 2
	CONSEJERO SUPLENTE 2	MA AZUCENA REYNA REYES	SUBE	EDGAR VARGAS PEDRAZA	RESERVA



<b>SAN VICENTE TANCUAYALAB</b>	CONSEJERO 1	MUCIO HERNANDEZ TERAN	RENUNCIA	GRISELDA GARCIA ROMERO	CONSEJERO SUPLENTE 1
	CONSEJERO SUPLENTE 1	GRISELDA GARCIA ROMERO	SUBE	SANDRA LUZ GONZALEZ PONCE	RESERVA
<b>VILLA DE ARRIAGA</b>	CONSEJERO 3	MA. MERCEDES GAMBOA ALFARO	RENUNCIA	MARIA HORTENCIA ANGUIANO GUTIERREZ	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>CDE 04 SALINAS</b>	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSE DE JESUS CISNEROS LOPEZ	RENUNCIA	MA ESTHER DIMAS OLVERA	RESERVA
<b>CDE 15 TAMAZUNCHALE</b>	CONSEJERO 5	HILARIO FALCON MARQUEZ	RENUNCIA	VANESSA ROSALES AVILES	CONSEJERO SUPLENTE 2
	CONSEJERO SUPLENTE 1	DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ AGUILAR	RENUNCIA	CARLOS JULIAN MONTALVO MARTINEZ	RESERVA

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a todos los interesados, así como a las y los Presidentes de las Comisiones Distritales Electorales 04 con cabecera en Salinas y 15 con cabecera en Tamazunchale y los Comités Municipales Electorales de Ahualulco, Aquismón, Cedral, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, el Naranjo, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab y Villa de Arriaga en virtud de tomar la formal protesta de Ley a los ciudadanos designados, al Instituto Nacional Electoral, en los estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en la página [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en Sesión Ordinaria de fecha 15 quince de febrero del año dos mil dieciocho.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**